



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2023-MDMP

Mi Perú, 01 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

La Ordenanza N° 133-MDMP, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de agosto del 2023, el Informe N° 610-2023-MDMP-OGAF-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 002-2023-GM/MDMP, emitido por el Gerente Municipal, el Proveído N° 1319 del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias;

Que, mediante Ordenanza N° 133-MDMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 31 de agosto de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como su Estructura Orgánica;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 324-2023-MDMP, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprueba el Cuadro de equivalencias de los órganos y unidades de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, antes citado.

Que, con el Informe N° 610-2023-MDMP-OGAF-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos, en atención a los dispositivos antes indicados y a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, en el Reglamento de Organización y Funciones y en el Manual de Clasificador de Cargos, procedió a la evaluación curricular de la documentación de las propuestas de Gerentes y Jefes de Oficinas Generales; presentadas por el Gerente Municipal; indicando que el Señor Jorge Alejandro Mateo Julca cuenta con los requisitos (formación académica, experiencia profesional y capacitación requerida) para ser designado como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de Mi Perú.

Que, mediante el Informe N° 002-2023-MDMP/GM, emitido por el Gerente Municipal, propone designar a Jorge Alejandro Mateo Julca en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de Mi Perú.

Estando a lo expuesto, con el visto del Gerente Municipal, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

¹ El numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

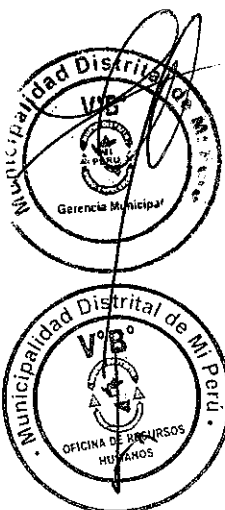
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ** al Señor **JORGE ALEJANDRO MATEO JULCA** bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Jefe de la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución a quien corresponda y al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Irvin T. Chavez Leon

IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE

¹ El numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".